

Manifestaciones antiespañolas en Tabasco en 1826

Adriana Jiménez Mora*

A raíz de la Independencia de México en 1821, se comenzó a desarrollar, cada vez más fuerte un movimiento antiespañol, basado principalmente en la creencia de que este grupo atentaba contra dicha Independencia.

A la existencia de grupos antiespañoles como los nativistas y los Guadalupes de 1810 y 1811 respectivamente, se sumó la logia Yorquina, la cual, ganó gran popularidad y ascendió rápidamente por su hispanofobia, a diferencia del rito Escocés que estaba relacionado con grupos españoles, a esto hay que añadir la permanencia de tropas españolas en el Fuerte de San Juan de Ulúa que representó una amenaza por parte de la península, hasta su capitulación en 28 de enero de 1825.

Ciertamente los españoles se hicieron cada vez más indeseables por sus intrigas políticas y cometieron el error de apoyar la coalición del Plan de Casamata, sin darse cuenta que se ponía en peligro la Garantía de Unión que Iturbide había proclamado en el Plan de Iguala que decía: "¡Americanos! Bajo cuyo nombre comprendo, no sólo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen...",¹ y que se ratificaba en los Tratados de Córdoba, documentos en los que se basaba el derecho de los europeos a ser tratados como ciudadanos mexicanos, al referirles; "¡Españoles europeos! Vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella tenéis a vuestras amadas mujeres, a vuestros tiernos hijos,

* Becaria e investigadora del Archivo General de la Nación.

¹ "Plan de Iguala" en *Planes de la Nación Mexicana*, México, Senado de la República-COLMEX, 1987, t. I, p. 175.

vuestras haciendas, comercio y bienes....”² Otra de las causas que acrecentaron su repudio, fueron las riquezas que poseían algunos españoles en una época económicamente estancada, lo cual generó un resentimiento social.

Como resultado de la creciente hispanofobia se dieron una serie de movimientos locales armados que tuvieron lugar en la regiones centrales y sureñas, cuyo objetivo era destituirlos de los cargos militares, eclesiásticos y burocráticos, manifestado en el Plan de José María Lobato de 23 de enero de 1824³ que culminó con una rebelión en la ciudad de México, y aunque no se consiguió la promulgación de una ley que destituyera a los españoles de sus cargos, se pudo demostrar su gran impopularidad.

Los documentos que componen el expediente presentado en esta ocasión dan testimonio del repudio hacia los denominados “gachupines”. En el departamento de Contalpa de Tabasco, se recogieron libelos anónimos que se habían fijado en parajes públicos con la intención de amedrentar a los españoles europeos residentes en dicho Estado, argumentándose la exaltación de los mexicanos al no ver reconocida su independencia por España. En dichos escritos se amenazaba con hacer daño a la integridad física de los peninsulares, al mostrarlos decapitados, también se enfatizó la diferencia de los nacidos en tierras americanas, los cuales se autodenominaban “Americanos”, lo que fundamentaba su derecho sobre las riquezas acumuladas por los españoles durante el Virreinato. El gobierno del Estado de Tabasco los remitió a Juan José Espinosa de los Monteros, secretario de Relaciones Interiores y Exteriores, ya que se veía rebasada su autoridad política, quien a su vez los envió al Ministerio de Guerra. Estas manifestaciones de repulsa popular fueron toleradas por las autoridades locales, quienes en el fondo los apoyaban. En respuesta el Gobierno

² *Idem.*

³ “Plan de José María Lobato” en *idem*, p. 195.

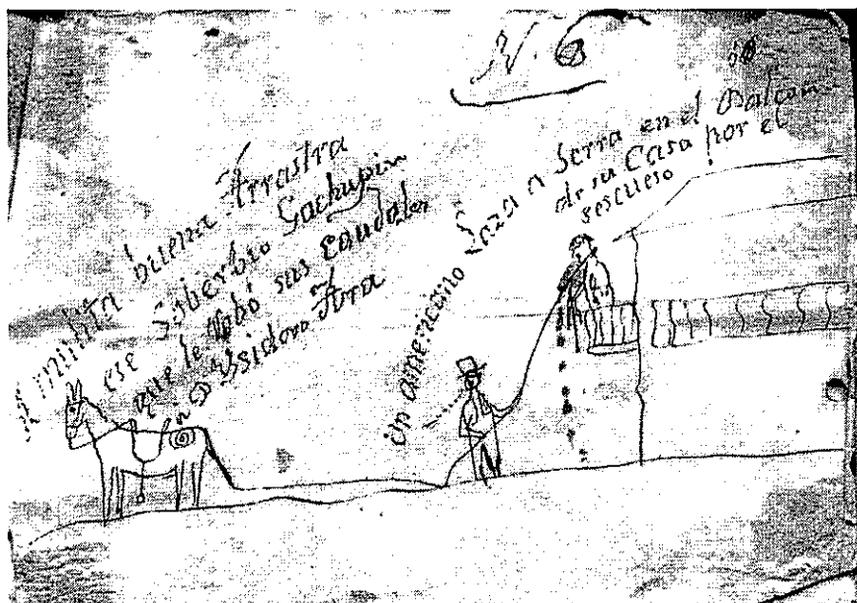
Federal dispuso el mant
quilidad en dicho Estad
se daría después de la c
Arenas en 1827, quierr i
y restablecer la tutela d
poco después con la inv
rradas en 1829 y su falli
quienes dieron los prete
de las leyes expulsión de
y 1833.

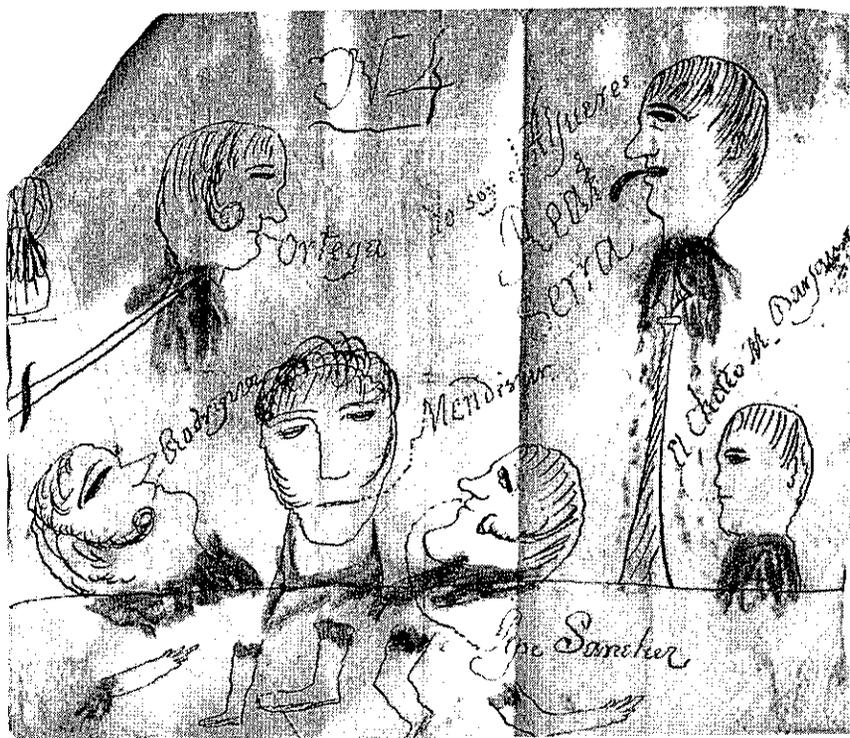
Los interesados en
éste tema podrán encon
Fondos Documentales: “
sión de Españoles”, “Go
y Marina”, y “Movimient
tas de Seguridad” del Ar

En la transcripción
tura se modernizó la ort
viaturas y completaron |

⁴ *Idem*, p. 201.

⁵ Prieto, Guillermo, *Lecciones de*
SEP, 1986, pp. 344-345.





AVISO

Ciudadanos Tabasqueños. Vuestro es **gob.**
a renunciado, por no seguir nuestras desercos a nuestra Independencia,
por que celebracion a los gachos y unive su
gobierno por el congreso del estado que **B. R.OTOS** ojo Con.

El labrador **D. José de la Cruz Hernandez**

BURRA SUETANA

El español es

to ma,

José María Benítez


El receloso

IMPRENTA DEL GOBIERNO
a cargo del C. José M. Benítez

M. J. J. J. J.

Mapallan las combates
de la Guerra que se
hacen. Largo es por que
de las batallas no es
axer Site quora dilo
adios ante anriga
sortano Gallegos y Jose
guito Gallegos y el alca
de Teonotisman en pro
ximidad.

Transcripciones

Documento n° 1

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 34 y 74.

Gobierno
del Estado
de Tabasco.

Ex[celentísi]mo Señor

El congreso particular de este Estado en su sección de seis del corriente entre varios juntos acordó el de que por mi conducto se participe a V[uestra] E[xcelencia], para que se sirva elevarlo al superior conocimiento del Ex[celentísi]mo señor presidente de esta república, el estado en que se encuentra este que hoy es a mi cargo, en cuyo puntual obediencia remito a V[uestra] E[xcelencia] una representación y veinte y nueve pasquines que han podido reunirse de muchos más que se han fijado en parajes públicos, contraídos al solo objeto de expulsar de este territorio a los españoles europeos que existen en todo él. La legislatura limitada al tamaño de las leyes no ha encontrado de su debe dictar la que se le quiere obligar anónimamente y sólo siguiendo las líneas de esta se conforma hoy con manifestarlo a V[uestra] E[xcelencia] por mi conducto para que oyendo lo-

Foja 34v.

que en este particular diga la madre patria a su ejemplo la continúe.

En iguales circunstancias se encuentra el departamento de la Chontalpa de este Estado como lo demuestra la representación a su Ayuntamiento y tres pasquines que aquel jefe de policía me pasó en la fecha que ella demuestra de manera que encuentro deba tomarse una medida sobre el particular para el completo goce de las felicidades que nuestras leyes no prodigan; pues los ánimos de los hijos de esta república se exaltan

cada vez mas y temo se cometan excesos bajo el patrocinio de no estar reconocida nuestra emancipación por el tirano, Rey de España.

Sin embargo de todo lo dicho estoy de acuerdo con el jefe militar para repeler cualesquiera intento a que se toque en ataque de nuestras sabias leyes y decido a esperar ña suprema resolución que debe terminar semejantes ensayos.

No se me oculta Ex[celentisi]mo. Señor que estos ánimos deben ser altamente despreciados pero por otro lado estoy o mirando que no se presenta diversión por pequeña que sea que no se salga con los gritos de mueran los gachupines: Todo lo que pongo en el alto conocimiento de V[uestra] E[xcelencia] en cumplimiento de lo dicho y con el preindicado fin.

Dios Gu[ard]e a V[uestra] E[excelencia] muchos años
ciudad de San Juan Bautista de Tabasco Noviembre 21 de 1826.

Marcelino Margalli.

S[eñ]or Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de la Nación.

(Al margen)

Nº 121

Da cuenta el vicegobernador del Estado de Tabasco de las ocurrencias del mismo con dos representaciones y treinta y dos pasquines en que piden la expulsación de los Españoles europeos que existen en él.

Dic[iem]bre 20/826

Trasladar al Ministerio de Guerra para que reúna a su [m]ando al comandante militar q[ue] proceda de acuerdo con el gob[iern]o para la conservación del buen orden y tranquilidad se pida informe circunstanciando sobre lo que haya entendido del origen y ramificaciones que tengan estos movimientos. Contéstese q[ue] el Supremo Gobierno aprueba la disposición q[ue] ha tomado de ponerse de acuerdo con el jefe militar p[a]ra

mantener el buen orden y tranquilidad y la debida puntual observancia de las leyes y q[u]e para el acierto de las demás providencias q[u]e pide su consulta y la materia q[u]e sea [a] la mayor posible brevedad contra el informe q[u]e clase de persona es la q[u]e se titula ciudadano Miguel Ezeta, que espíritu se le reduce en la gestión q[u]e ha hecho, si tiene relaciones con otros habitantes de aquel estado y quienes son, y tal vez relaciones y conocim[ien]tos con personas de otros estados, y especialm[en]te de esta capital; y sobre todo y circunstancialm[en]te lo que se sepa en cuanto al origen, autores y ramificaciones de estos movim[ien]tos. F[e]cho vuelva con el n° 122.

Documento n° 2

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 35.

Gobierno del Estado de Tabasco.

Ex[celentísi]mo s[eñ]or

Por un efecto de olvido se pasó el incluir a V[uestra] E[xcelencia] la representación del síndico del Ayuntamiento constitucional de la Villa de la Natividad de Cunduacan de la comprensión de este Estado que refiere al día de 21 de noviembre próximo pasado número 121 lo que ejecuto en su virtud.

Dios gu[ard]e a V[uestra] E[xcelencia] muchos años.
Ciudad de San Juan Bautista de Tabasco, Diciembre 7 de 1826.

Marcelino Margalli [rubrica]

Ex[celentísi]mo s[eñ]or Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de la Nación.

[minuta] núm[er]o 124

Remisión de la representación del síndico de la Villa de la Natividad de Cundoacan que no se acompañó en el oficio número ciento veinte y uno por un involuntario olvido.

Documento n° 3

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 36-37.

R. A.

El c[ui]udadano José Evaristo Sánchez como más haya lugar en D[e]r[ech]o y al suyo convenga dice: que deseando ver a su patria libre de los males que aun la rodean, son embargo de ser soberana é independ[ie]nte pues sus hijos no están en el goce de sus derechos, con motivo a q[ue] entre ellos hay enemigos q[ue] los oprimen y los insultan y lo q[ue] es mas enemigos q[ue] no cumplen y q[ue] desconocen la leyes de n[ue]stros altos poderes, como son, los gachupines, q[ue] por desgracia existen en esta villa, sean por lo mismo emancipados, dándoles un tiempo corto para poder o sacar sus intereses.

Se me podrá decir q[ue] la Tercera Garantía los faculta p[ar]a Vivir en este país; esta ley q[ue] declina la unión es, para q[ue] nos unamos y así defendamos a n[ue]stra sagrada independenciam y libertad: y aun cuando la unión fuese con los españoles sería en el único caso q[ue] ellos nos reconociesen en el uso de n[ue]stros derechos, y a más en y observasen n[ue]stras leyes; más no haciendo ni uno ni otro; como no lo hacen, son por consiguiente n[ue]stros enemigos y opresores ¿siendo así podremos unirnos con ellos? de ninguna manera. Ellos nos dan el ejemplo de estas verdades, ellos emanciparon de sus suelo a los moros y franceses q[ue] los dominaron 800 años, ellos degollaron a los franceses cuando intentaron subyugarlos, ellos en la 5a guerra de España con la Francia prendieron o fusilaron, los pocos franceses q[ue] Napoleón mando de emisarios a este Continente. Pero para q[ue] cansarnos con referir a los hechos antiguos cuando la historia de n[ue]stros. días nos presenta hechos recientes; Porque degollaron a los primeros

Foja 36v

[h]éroes de la patria y a todo americano q[ue] les hacía sospechosos aun cuando fuesen rústicos indígenas

por q[ue]de este modo acababan con sus enemigos, y consolidaban su intrusa dominación, y sentados estos principios. ¿Hay razón p[ar]a q[ué] nosotros vivamos dentro de n[ues]tros enemigos? me parece q[ue]no hay ninguna.

Ahora los vemos muy corteses pero es, porq[ue] el Lobo carnicero Fernando 7º no ha dado el aullido; ahora los vemos muy pacíficos pero es por que no tienen fuerzas p[ar]a invadir n[ues]tra unión, libertad e independencia, pero c[ua]ndo ellos adviertan q[ue] n[ues]tros enemigos, marcharen p[ar]a sobre nosotros, ellos marcharían detrás, para de este modo, aniquilarnos y dar con n[ues]tra ruina; pero p[ar]a no vivir con este cuidado será lo más acertado desunirlos del seno Mexicano; de este n[ues]tro suelo.

No queremos seguir el ejemplo de los asesinatos q[ue] ellos cometieron, pero si queremos asegurarnos como ellos se aseguraron, y el único medio de conseguirlo es el extrañam[ien]to de todo español, de este N[ues]tro patrio suelo, por esta justa[s] razones.

A V[uestra S[eñoría] Impetro q[ue] tomando en consideración lo verdadero y justo de mi acierto, se sirvan en obsequio de la seguridad de los habitantes a q[uienes] representan, decretar la salida de los Europeos q[ue] están dentro de nosotros, y si acaso no estuviere en las atribuciones de V. S. elevarlo al conocim[ien]to de la autoridad competente; Juro no proseer de malicia, y lo necesario - v[uestra] entre renglones, o fusilación, vale.

Villa de la Natividad de Cund[oaca] n[úmero] 17 de octubre de 1826

R. A.

José Evaristo Sánchez (rúbrica)

Foja 37

Capitular de la villa de la natividad de Cund[oaca]n.-
17 de noviembre de 1826

Pase al s[eñ]or jefe de policía de este departam[ent]o para q[ue] en su sentir, si esta facultado para proveer lo haga como se pide, y no siendo así lo pase a la su-

perioridad q[ue] pueda resolver sobre el particular, es acuerdo de esta respetable corporación del mismo día de la fecha

George Prado (rubrica)

José Evaristo Sánchez [rubrica]

Villa de la Natividad de Cund[oaca]n 17 de noviembre de 1826.

No encontrando este decreto n° 23, en que prescribe las facultades de los jefes políticos, ningún artículo que, le autorice para acceder a lo que pide el que se suscribe, elévese a las superiores manos del Ex[elentisi]mo vicegobernador para que resuelva lo que halle por conveniente.

Conde García (rubrica)

Fran[cis]co [H]idalgo Quevedo (rubrica)

Documento n° 4

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 38. Magallan ya combatiste de la Cuería que te dieron lár-gate; por que de las balas no escapares si te quedas díles adiós a tus amigos Crisóstomo Gallegos y el alcalde, te lo noticiamos en proginidad.

Documento n° 5

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 39. Lorenzo Lleras tú como q[u]e eres agachupina[d]o noticiales a todos q[u]e dentro de ocho días desocupen nuestro suelo Americano y sino desocupan los echamos a f[u]erza de balas.

Los americanos q[ui]e[n] dependiente somos 123 [no-viem]bre 4 de 1826.

Documento n° 6

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 40. Con patriotas tabasqueños el miércoles que contamos 23 se llega el día según noticitas que se van a echar a f[u]erza de balas a los gachupines c[ua]les encargo con

toda f[u]erza de mi corazón no vayan a favor de ellos porque les ira mal es lo que les previenen estos sus [h]ermanos.

Documento n° 7

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 41.
Aviso Importante,

Patriotas hablaremos por pasquines los que la Imprenta de Go[biern]o no imprime contra los Gachupines el gobernador del estado es Agachupinado todos los diputados son Agachupinados y los Consejeros del Go[bernad]or pueden ir a dar consejo al infierno.

Es cosa extraños q[ue] p[ar]a juzgar es los de España q[ue] ni son ni pueden ser ciudadanos haga infracciones de ley y p[ar]a los mexicanos no tenga esta presente tales son las autoridades de Tabasco ya se ve q[ue] solo mentarlos da asco.

El que lo prueba

No se habla con el com[andan]te g[ene]ral

Documento n° 8

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 42.

Que sustos [se] están llevando los déspotas gachupines que le quieren ver los fines y los están correteando los criollos considerando que demasiado han robado que se larguen de este estado a vivir a los infiernos porque ya no los queremos, por que son muy mal hablado[s].

Documento n° 9

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 43.

Todo el pueblo se desdeña
con júbilo y adhesión
por la cordial dimisión
que el gobierno así Peña.

Esta es evidente seña
de que se ve compungido
a vista de que ya ha sido
severamente tildado
por ser agachupinado
título que ha merecido.

A vista de este proceso
la opinión no desentida
creé que le será admita
por n[ues]tro digno congreso
en este se ve un exceso
de constante patriotismo
y de elocuente cinismo
a favor de la opinión
que detesta la opresión
de Peña y su despotismo

Margalli prueba [h]a dado
de un patriota deci[di]do
y portal ha merecido
el destino que ha ocupado
y el pueblo desengañado
del mal gobierno de Peña
hoy p[or] echarlo se empeña
interponiendo al congreso
q[ue] es quien p[or] el voto expreso
da esta sentencia halagüeña.

Documento n° 10

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 44.

Vuelve a tu primer estado
No seas tonto majadero
Advierte q[ue] eres vaquero
Y poco civilizado
Ello te será pesado
Te quiten el su excelencia
Pero Señor ten paciencia

Dios dará tu mejoría
Pueda ser q[u]e llegue el día
Te digan si reverencia
El Rapach.

Documento n° 11

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 45.

Estos son cuatro renglones
Pero dicen la verdad
Todo gacho, * son ladrones
Y bien se pueden ir ya
O los echan los drag[ones].

Documento n° 12

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 46.

Aviso

Ciudadanos Tabasqueños vuestro ex gob[ernador] a renunciado. por no seguir nuestros deseos a nuestra independencia, por que se le conocía su acción a los gachos. Y vuelve a su gobierno por el Congreso del Estado, que brutos, ojo, con estos labotivo a el español D. José de la Cruz Hernández.

Surra Suelta

Al español

Toma.

José María Betancourt.

El receloso.

Imprenta del Gobierno a cargo de C. José M. Corrales.
miserere me.

* Gachupín.

Documento n° 13

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 47.

Día 9 de nov[iembr]e
Gachupines sin vergüenzas
que es esperáis que no os vais
queréis que el suelo tabasqueño
se os tiña con vuestra sangre.

Gobernador del Estado
Te [h]ago responsable ante dios y los hombres
De esta sangre y de la tuya, no
Responde, ya que te [h]aces alarde
De la voz del pueblo que te alerta.

Los bañonetas deci[di]das.

Documento n° 14

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 48.

Día 10
Tabasqueños
Ya los gachupines no se van, y así al degüello con su
Serra, Mendivur, Chirri, Ortega, Silvestrito, Presas,
Barjau, Guerro y todos.
Los Gachupines.

Documento n° 15

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 49.

Conciudad[ano]s
Aviso importante. Medrano y el segundo Cortes se hallan
en el plátano dentro del estado, y dic[e] va a salir una
comisión para irlos a asesinar por estar referidos en di-
cho paraje Maliciosamente. Estos mantienen relaciones
con el Veletita Zapata, el alférez y con otros del pelo es-
pañol. Se esta entendido en esto y el golpe será dado.

La lanza sorprendedora / Cortes / Medrano

Documento n° 16

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 50.

Americanos los gachupines dicen q[u]e se van, El Congreso guarda su silencio.

Cunduacan Teapa y sus contornos dicen q[u]e ya reventan p[o]r d[ego]llar A L[os] G[achupines]

Hasta cuando sin vergüenzas esperáis el 11 de sept[iem]bre de 1810, que Guanajuato y Zacatecas tomaron su resolución.

Documento n° 17

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 51.

Señor Congreso, Señor gobernador, Señor Comandante de las armas, Señores por dios se o[b]stinan ustedes en oír las justas reclamaciones, de nos[otros]. El pueblo hará su deber.

Documento n° 18

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 52.

Pregunto ¿Porqué no se habrá largado el Chato Barjau?, ¿Querrá este pillo gachupín que le corten el pescuezo, y qué el pedazo de Molleja que tiene por nariz la caja tío Loreto para hacer chorisos a la española? No crean ustedes Barfau fue el que tubo armamento escondido para oponerse a la entrada de los independ[ien]tes en [1]821, todo lo que tiene de gato, [lo] tiene de antirrepublicano. Este tubo conexiones con el unico Plan del piratón cap[itá]n Guerrero, para hacer fuego a la capital o a los patriotas, por que quemaron al Rey su amo D[on] Fernando. Ya puede largarse por que si tiene dispuesto que sus mismos muchachos lo zampen en el horno una noche.

Documento n° 19

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 53.

C[Ciudadano]os. Antes que todo esta [la] patria

Preguntas y respuestas. Dos patriotas:

Sirro Pa.- Tengo noticia que nuestros grandes libertadores pasaron amargos trabajos por quitarnos de la esclavitud q[u]e nos tenía la condenada Esp[añ]a.

Tizón.- Te contestaré [que] el nuestro presidente actual que nos está gobernando no estuvo mucho tiempo en una cueva comiendo carnes indecentes por los malditos gachupines que los perseguían.

Sirro Pa.- Y aquellos que mataban sin consideración que delito cometían.

Tizón.- No me recuerdes a menudos los dignos criollos q[u]e mataron los indignos ga[chu]pines, porque es capaz que en un momento ande el degüello con los gachos.

Sirro.- Si tal cosa se cumpliera no [h]abra resulta.

Tizón.- Qué resulta [h]a de haber cuando más un leve castigo esto es.

Sirro.- Con que así podemos poner en obra n[uestro] sistema.

Tizón.- Cuanto antes que ellos se vayan porque ellos en el tiempo, cuando estaban man[ten]do a los criollos no tuvieron piedad a ningún criollo, y así debemos hacer con ellos sin piedad sin temor, más que puro valor.

Sirro.- Dónde te ha venido esa cólera.

Tizón.- Porque estoy dado a la muerte por mis compatriotas y la burla que nos están haciendo los enemigos declarados por nuestro gobierno.

Sirro.- Con que así no estamos seguros con estos gachos.

Tizón.- Que seguros podemos estar con ellos asegurándolos a todos ellos, y decolada a d[o]n José de la Cruz Hernández, que es peor que los peores enemigos. Todos dicen q[u]e tres son de los drag[o]es y no saben.

Documento n° 20

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 54.

Si el Congreso Tabasqueño, ya la ley de la expatriación de los gachupines no da, ha p[o]r q[u]e es obediente a su superior,

Castellanos la justa recompensación nunca es lícita. Dicen que los teólogos, el pueblo es [que] no los quiere a ustedes. Los Americanos se valen de esto p[o]r q[u]e no quieren dar una mancha a su patria.

Documento n° 21

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 55.

C[iudadan]os compatriotas q[u]e viva Nuestra Patria antes que todo.

Gaspacho y Tizón

G[aspach]o.- Le dice a Tizón que querrán estos gachupines que nos están haciendo burla particularmente a nuestro gob[iern]o.

Tizón.- Amigo; los semonistas se van cansando al parecer y no saben las buen[a]s providencias o buenos planes que hay dispuestos.

G[aspach]o.- Cuales son Tizón, que tenemos cuarenta o cincuenta mascararas y tanto de capotes que de repente un asalto a los gachupines.

Gasp[ach]o.- Q[u]é irán a ser con todo eso.

Tizón.- Como que a quitar los pescuezos y los cojones p[ar]a q[u]e no puedan [h]acer, eh.

G[aspach]o.- Y si de repente viene tropa a quitar ese desorden que [h]arán.

Tizón.- Arrancan a correr los muchos q[u]e [h]an de salir y inter tanto q[u]e se toque gener[ala] ya [h]icimos nuestro deber a los enemigos de nuestra tierra.

Gasp[acho].- Pero tienen algunos depend[iente]s criados.

Tizón.- Esos deben morir primero el viejito de Rodriguez q[u]e ha dicho q[u]e tienen partido, puede decir verdad por que el gob[ern]o se duerme. Mueran los enemigos.

[al margen] Váyanse los gachupines y si no degüello.

Documento n° 22

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 56.

A las armas Americanos.

Llegó el tiempo de vengar a n[uest]ros hermanos que su sangre esta aclamando en los campos mexicanos.

Documento n° 23

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 57 y 57-bis.

Lanzar a los gachupines es lo que ha de procurar el q[u]e lleve buenos fines. Y no andar con mas satines p[or] que los [h]e de acabar. Con Serra voy a empezar y con todos sus paysanos p[or] déspotas y antirrepublicanos; ya todos son despreciados p[or] su conducta voraz, ó se van de las Américas ó ya le gritamos el saz.

El Azteco Celoso.

Documento n° 24

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 58.

N[úmero] 6

A mulita buena Arrastra ese soberbio gachupin que le robó sus caudales a D. Isidoro Ara.

Un americano laza a Serra en el balcón de su casa por el pescuezo.

Documento n° 25

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 59.

S[eñore]s diputados.

U[stedes] son el órgano del Estado, sus habitan les quieren y deben estar libres de sus enemigos; estos son los gachupine]s den u[stedes] una ley p[ar]a su exterminio y cumplirán con su comisión y su deber. El mismo.

Documento n° 26

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 60.

Ex[celentísi]mo S[eñ]or Vicegobernador del estado de Tabasco.

Seguid tomando buenas provid[encia]s juntad vuestro consejo tomadle su parecer sobre la opinión de los comientes de este Estado para que en todo tiempo estés salvo ante todo el Estado. La opinión general es el de g[ue]llo por tus disposiciones que estáis tomando no han saltado las trancas.

Documento n° 27

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 61.

Cuatro cabezas estamos velando

Por ser grandes liberales

Serra, Ortega, Mendivir y Vadogue están a su patria esperando.

Los tres tabasqueños patriotas.

Documento n° 28

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 62.

Padres de la Patria:

Sé el efecto de vuestro amor al separarnos de vuestros altos destinos con la separación de n[uestros]

enemigos. Si Tabasco en su seno gime, sumergido en el océano de la apatía.

Ciudad Venturosa, no desmayes que elevara al cielo el triunfo de tu victoria los amantes de la patria.

Documento n° 29

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 63.

So Ezeta a la casa Serra llegó fue p[o]r q[u]e el pueblo se lo mando.

Si en algunas expresiones lo ofendió, fue p[o]r q[u]e su patriotismo se lo sugirió.

Si le digo que de su vida no contestaba ha sido p[o]r q[u]e es un atrevido.

Y que al pabellón mexicano insultó denigrándolo en el abatimiento de la acción q[u]e se tomó sin consentimiento de su tirano: El vil español.

Firma P. P. F. B. C.

Documento n° 30

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 64.

Esta como patriota a los gachos va arruinar que caminen a la posta p[o]r que los va[n] a degollar.

Co[n]d[e]nado gachupín orgulloso

que [h]abitas este suelo tabasqueño

lárgate a hoy mismo con empeño

antes q[u]e me ponga receloso .

tu aparentas valentía aunq[u]e engañoso

siendo tu un ingato gachup[i]n

Te las h[ag]o ver en un paso lastimoso

Como pícaro hablador, infame y ruin

No se ignora en esta población q[u]e el comisario y su escribiente el afeminado Castro van a visitar a var[io]s gachupín[es] y seguir se ve que quiere animarlos con expresión q[u]e le supuera su cabeza de cal y canto cuidado s[eñore]s sean U[stede]s a Castro; que se sabe ya lo [que] es

Documento n° 31

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 65.

A las armas Americanos
Llego el tiempo de vengar a n[ues]tros hermanos que
su ya sangre [h]a aclamado
En los campos mexicanos.

Documento n° 32

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 66.

Gachupines vuestra marcha conviene a la sociedad te
me vas tu caridad no te la pe[gue] laparcha
Si no te lo vas corriendo te lo van cogiendo
El Murciélagó.

Documento n° 33

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 67.

Lanzar a los gachupines es lo que ha de procurar el que
se lleve buenos fines. Y no andar con más catirres p[o]r
q[u]e los he de acabar. Con Serra voy a empezar y con
todos sus paysanos p[o]r déspotas y antirrepublicanos;
ya todos son despreciados p[o]r si conducta voraz, o
se van de las Américas; o ya le gritamos el Saz.
El Azteco Celoso.

Documento n° 34

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 68.

N[úmero] 5
Largue[n]se y si no mira
Esta (dibujo)
Largue[n]se gachupines
Fuera bribones y si no inirre
Cortando sus (dibujo)
Esto le va a suceder por el s[eñ]or Gachupines que ya
no los queremos

Documento n° 35

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 69.

Secretaría de Guerra y Marina,
Sección 5a.

He encargado al Comandante general del Tabaco obre de acuerdo con aquel gobierno para contener al ataque nuestras leyes é instituciones, a consecuencia de la representación y pasquines que se han dirigido a aquella autoridad para expulsar a los españoles que residan en el Estado y de que V[uestra] S[eñoría] me habla en su oficio de ayer, previniéndole al mismo tiempo que informe sobre el origen y ramificaciones que tengan estos movimientos.

Dios y libertad. México 21 de diciembre de 1826

G[ómez] Pedraza (rubrica)

Señor oficial ma[yo]r encargado de la Secreta[rí]a de Relaciones.

Documento n° 36

AGN, Fondo Gobernación Legajos, vol. 66(2), foja 70.

Primera Secretaría de Estado del Departamento Interior.

Sección 1a.

Minuta.

Ex[celentísi]mo señor.

Dada cuenta al E[xc]elentísimo] S[eñor] Presidente con la nota de V[uestra] E[xc]elencia] de 21 del inmediato noviembre a que acompaña una representación y treinta y dos pasquines dirigidos al solo objeto de que se expelan del territorio de ese Estado los Españoles Europeos que el Supremo Gobierno aprueba la disposición que ha tomado de ponerse de acuerdo con el jefe militar para mantener el buen orden y tranquilidad y la debida puntual observancia de las leyes; y que para el acierto de las demás providencias que pide la consulta que hace V[uestra] E[xc]elencia] y la materia a que se contrae, informe a la mayor brevedad que cla-

se de persona es la que se titula C[iudadano] Manuel Ezeta, que espíritu se le reconoce en la gestión que ha hecho, si tiene relaciones con otros de aquel Estado y quien[e]s son; o tal vez relaciones y conocimientos con personas de otros Estados y especialmente

Foja 70V.

de esta capital; y sobre todo y circunstanciadamente lo que se sepa en cuanto al origen autores y ramificaciones de estos movimientos.

De suprema orden lo comunico a V[uestra] E[xcelsencia] p[ar]a su conocimiento y efectos indicados.

Dios y libertad. México Diciembre 20 de 1826.

ÉX[celentísimo] S[eñor] Gob[ernado]r de Tabasco.